

**RESOLUCIÓN No. 02-074**  
(Bucaramanga, 30 de enero de 2019)

*Por medio de la cual se aprueba el Plan de Acción Integrado de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2019*

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, como una herramienta y mecanismo de comunicación desde el área directiva hasta cada subsistema responsable de los avances en la gestión de la entidad, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-033 del 28 de junio de 2006.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander cuenta con el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2017-2020, el cual establece en el capítulo décimo el Sistema de Planeación Prospectiva Institucional; aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-003 del 20 de febrero de 2012.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-001 del 29 de enero de 2016, aprobó la actualización del mapa estratégico 2012-2015-2020, el cual establece los Indicadores de Gestión 2016-2020.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-001 del 24 de enero de 2017, aprobó la actualización del mapa estratégico 2012-2017-2020, en algunos proyectos indicadores y metas, así como el ajuste a las estrategias establecidas a las políticas 1, 2, 5 y 7 del Plan Prospectivo de Desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para las vigencias comprendidas entre el periodo 2017-2020.

Que Según el Sistema de Planeación Institucional para el desarrollo del Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional en el mediano y largo plazo, se estructuran los planes plurianuales de acción que dan cuenta de la desagregación de cada programa en proyectos, metas e indicadores por vigencias. Este proceso se repite anualmente para retroalimentar la gestión institucional y evaluar el nivel de acercamiento a los objetivos institucionales.

Que en el Plan de Acción anual se definen los criterios de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de las acciones y proyectos de los procesos institucionales.

Que en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, las Unidades Tecnológicas de Santander adoptan mediante Resolución No 02- 196 del 21 de Febrero del 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su nueva versión, el cual busca la integración en un solo Sistema y su articulación con el Control Interno para cumplir los retos pendientes, recogiendo mejores



prácticas, lecciones aprendidas, resultados alcanzados y posibilidades de avance de los sistemas y del Modelo vigente.

Que mediante el decreto 612 DE 2018, se establece que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

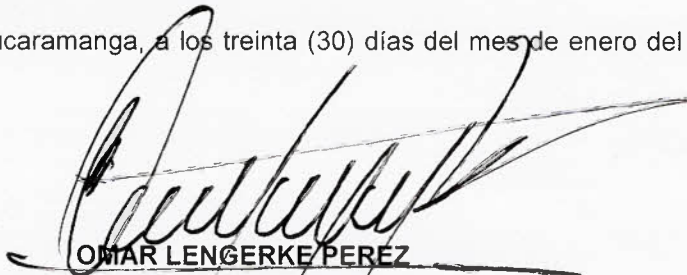
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Acción integrado de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2019 para el cumplimiento de los programas del Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional "CULTURA DE LA INNOVACION Y EL CONOCIMIENTO PARA LA TRANSFORMACION Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE 2012-2020 y de los planes establecidos en el decreto 612 del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordénese la publicación del Plan de Acción Integrado 2019 en la página Web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

  
**OMAR LENGERKE PEREZ**  
RECTOR

Revisó: Dra. Rosmira Bohórquez Pedraza - Jefe Oficina de Planeación  
Aprobó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas - Secretario General

